Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Dinamización de proyectos agroalimentarios y desarrollo rural

Octubre 2021

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS AGROALIMENTARIOS Y DESARROLLO RURAL
Familia Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Área Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA
Código:	ADGD95
Nivel de cualificación profesional:	4

Objetivo general

Crear y gestionar proyectos agroalimentarios para consolidar y generar redes comerciales, asesorando sobre su viabilidad económica

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Fundamentos del desarrollo local	35 horas
Módulo 2	Propuestas innovadoras aplicadas al sector agroalimentario	35 horas
Módulo 3	Asesoramiento a proyectos agroalimentarios	40 horas
Módulo 4	Creación y gestión de proyectos agroalimentarios	45 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	155 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Título de Grado o equivalente - Título de Postgrado (Máster) o equivalente - Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente de la familia profesional de Administración y Gestión - Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Administración y Gestión
Experiencia profesional	No se requiere.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional mínima de 1 año en las ocupaciones siguientes: - Agente de ocupación y desarrollo local (AODL) - Técnico o gerente de un grupo de acción local - Técnico de asociaciones de productores agroalimentarios o cooperativas - Técnico de promoción económica.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Experiencia docente acreditable como mínimo de 150 horas en modalidad presencial o streaming en los últimos 3 años. - Certificado de Profesionalidad de Docencia para la Formación Profesional para la ocupación o equivalente. - Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogia,
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m^2 para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m^2	2 m^2/ participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m^2/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

• **Características**
- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. - Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
• **Otras especificaciones**
Plataforma de aprendizaje que permita la conexión síncrona del personal docentes y alumnado, con sistema incorporado de audio, video y posibilidad de compartir archivos, la propia pantalla u otras aplicaciones tanto por el docente como por el alumnado, con registro de los tiempos de conectividad

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar

las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 2621 Analista de gestión y organización
- 3613 Asistentes de dirección y administrativos

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO LOCAL

OBJETIVO

Caracterizar el modelo de desarrollo local de un territorio en base a los retos identificados, reconociendo los agentes económicos que dinamizan las zonas rurales.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 35 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Introducción al desarrollo económico local y rural
  - Marco conceptual y modelos
  - Desarrollo local y rural
  - Dinamización económica sectorial (rural, comercial, turística, patrimonial, etc.)
  - Desarrollo local, rural y ocupacional (igualdad de género, sostenibilidad, innovación social, inclusión social, etc.)
- Identificación de los retos que presenta el mundo rural
  - Personas y bienestar
  - Reto demográfico
  - Sostenibilidad y transición ecológica
  - Conectividad
  - Sistema agroalimentario
  - Gestión forestal
  - Innovación y dinamización económica
  - Gobernanza
- Análisis de los datos característicos de un territorio rural
  - Fuentes de información a nivel local y rural
  - Diagnosis socioeconómica en entornos rurales
  - Aplicaciones y ejemplos
- Distinción de los diferentes agentes económicos y entidades encargados del desarrollo económico local
  - Consejos comarcales
  - Técnicos / as AODL
  - Grupos de Acción Local
  - Ateneos Cooperativos
- Análisis de la planificación estratégica y la gobernanza territorial
  - Cooperación territorial y trabajo en red
  - Cooperación entre los agentes públicos y privados del territorio
  - Planificación estratégica y estrategias territoriales

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de la necesidad de dinamizar las zonas rurales para generar desarrollo económico.
- Interés por la creación de estrategias innovadoras en el desarrollo económico del entorno rural

- Demostración de una actitud responsable en el análisis de datos y la realización de una diagnosis socioeconómica territorial.
- Capacidad para reconocer el papel y la responsabilidad que tienen los diferentes agentes económicos y entidades que se encargan del desarrollo económico local y colaborar con ellos.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: PROPUESTAS INNOVADORAS APLICADAS AL SECTOR AGROALIMENTARIO

OBJETIVO

Identificar las características principales del sector agroalimentario en las zonas rurales para aplicar propuestas innovadoras a los retos de futuro.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 35 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de las oportunidades y retos del sector agroalimentario en las zonas rurales
  - Soberanía alimentaria
  - Relieve agrario
  - Globalización
  - Cultivos intensivos
- Clasificación de los principales sectores productivos de las zonas rurales y redes de apoyo.
  - Productos y empresas productoras representativas de cada zona
  - Agrupaciones de productores existentes
  - Redes de apoyo al emprendimiento alimentario
  - Otros actores implicados en el sector agroalimentario
- Distinción de los recursos existentes para favorecer el relevo agrario y el inicio de un proyecto de transformación agroalimentaria
  - Espacios test agrarios
  - Obradores agroalimentarios compartidos
  - Bancos de tierras
  - Mataderos móviles y de baja capacidad
- Comparación de diferentes modelos de consumo y consumidores finales
  - Nuevas tendencias de compra
  - Cooperativas y grupos de consumo
  - Economía social y solidaria
  - Supermercados cooperativos
  - Restauración colectiva
- Identificación de buenas prácticas en la creación de sinergias con diversos colectivos y la diversificación de la actividad productiva
  - Networkings
  - Visitas a las fincas de productores / as
  - Rutas gastronómicas

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interés por la situación del sector agroalimentario en las zonas rurales.
- Demostración de iniciativa y curiosidad por conocer qué se produce en la zona, así como saber quién da apoyo a este sector.
- Valoración de la importancia de conocer la existencia de diferentes recursos que tiene el sector agroalimentario para producir o transformar su producto.
- Capacidad para identificar los diferentes modelos de consumo y consumidores que existen.
- Uso de habilidades de comunicación y flexibilidad para cooperar con los diferentes sectores del territorio para promocionar el producto agroalimentario.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: ASESORAMIENTO A PROYECTOS AGROALIMENTARIOS

OBJETIVO

Identificar el tipo de asesoramiento adecuado en función de las necesidades del proyecto agroalimentario acompañándolo en un primer nivel y derivándolo, en su defecto, a los asesores profesionales apropiados para cada caso

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 40 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de los tipos de asesoramiento que pueden necesitar los proyectos agroalimentarios
  - Elementos clave a la hora de poner en marcha un proyecto emprendedor
  - Comunicación y marketing
  - Comercialización
  - Gestión económica y financiera
  - Logística y distribución
  - Trámites a nivel sanitario, de registros, de trazabilidad, etiquetado, certificación ecológica, etc.
  - Ayudas y subvenciones
- Aplicación de un asesoramiento básico para las necesidades detectadas tratadas en el punto anterior
  - Diagnóstico de las necesidades de asesoramiento que tiene el proyecto
  - Localización de las entidades o personas asesoras profesionales apropiadas para cada caso
  - Realización de un asesoramiento básico en función de las necesidades
- Ejecución de programas de asesoramiento a proyectos agroalimentarios
  - Diseño y ejecución de un programa de asesoramiento a proyectos agroalimentarios
  - Buenas prácticas de programas de apoyo gratuitos o cofinanciados: cupones de innovación BCN Smart Rural, InnoBaP de Prodeca, INNIcia't del proyecto Start-up Rural u otros.
  - Casos de éxito y de fracaso de experiencias que han participado en programas de asesoramiento a proyectos agroalimentarios

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interés por la detección de proyectos agroalimentarios que necesitan asesoramiento, identificando el ámbito en el que presentan más carencias.
- Demostración de una actitud crítica y responsable en el asesoramiento a proyectos agroalimentarios.
- Desarrollo de una actitud rigurosa en el diseño y ejecución de programas de asesoramiento abiertos a un público en concreto.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: CREACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AGROALIMENTARIOS

OBJETIVO

Crear y gestionar de forma eficaz proyectos enmarcados en el desarrollo económico local, participando en la planificación, elaboración, ejecución y justificación de los mismos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 45 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales:0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Definición de un proyecto enmarcado en el desarrollo económico local
  - Ciclo de vida y fases del proyecto
  - Medida y análisis de la innovación para generar valor
  - Elementos clave para la redacción de un proyecto: objetivos, objetivos de desarrollo sostenible (ODS), resultados e indicadores.
- Especificaciones de la gestión y seguimiento de proyectos
  - Recogida de indicadores
  - Gestión de multiproyectos
  - Comunicación y presentación de proyectos
- Organización interna de la documentación generada
  - Sistemas eficientes de organización de documentos y datos
  - Herramientas digitales de organización y planificación
- Identificación de las diferentes fuentes de financiación para llevar a cabo proyectos enmarcados en el desarrollo económico local
  - Proyectos europeos: LIFE, Interreg POCTEFA
  - Creación de Grupos Operativos y proyectos piloto innovadores
  - Programas de los Grupos de Acción Local: ayudas Leader y proyectos de cooperación
  - Programas locales: Proyectos Innovadores, Proyectos Singulares, Programa AODL
  - Programas de entidades: ACCION, CCAM, PRODECA, Cámaras de Comercio, Diputaciones, Federaciones de Cooperativas Agrarias
- Dinamización de personas y equipos
  - Herramientas y metodologías para dinamizar equipos, recursos y colectivos de personas
  - Casos prácticos en función del tipo de colectivos
  - Liderazgo de equipos

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad para coordinar un proyecto de desarrollo económico local, demostrando una actitud de liderazgo y habilidades en la dinamización de grupos.
- Demostración de una actitud responsable en la gestión de un sistema eficiente de organización de documentos y datos.
- Iniciativa en la búsqueda de diferentes líneas de financiación para llevar a cabo proyectos enmarcados en el desarrollo económico local.
- Interés por la participación en proyectos impulsados por diferentes colectivos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.